



CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARITZA GALINKA (MARIGALI) S.A.-----
CUANTIA: SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy miércoles cinco de junio del dos mil dos; ante mí: Abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece la COMPAÑIA INMOBILIARIA MARITZA GALINKA (MARIGALI) S.A., debidamente representada por el señor AB. GALO IZQUIERDO PUGGLIEZZE, en calidad de Gerente y como Representante Legal de dicha compañía conforme consta de los documentos que se agregan como habilitantes a esta escritura, declara ser de estado civil casado, profesión Ejecutivo, nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus cédulas de Ley, con domicilio en esta ciudad a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad por los derechos que representa en su calidad ya enunciada y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: sirvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su libro número por las cuales conste la Conversión de sucres a dólares del valor nominal de las acciones, del capital suscrito y autorizado, aumento de capital y reforma parcial del estatuto social de la COMPAÑIA INMOBILIARIA MARITZA GALINKA (MARIGALI) S.A. que



1 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:
2 INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente
3 escritura pública el señor AB. GALO IZQUIERDO PUGGLIEZZE por los derechos
4 que representa en calidad de GERENTE y representante legal de la COMPAÑIA
5 INMOBILIARIA MARITZA GALINKA (MARIGALI) S.A. debidamente autorizado
6 para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión
7 celebrada el dos de junio del dos mil dos; de conformidad como consta en la Nota de
8 Nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del acta respectiva que se
9 agregan a la presente escritura como documentos habilitantes. CLAUSULA
10 SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el
11 Abogado Antonio Haz Quevedo, Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el dieciocho
12 de junio de mil novecientos ochenta y siete , inscrita en el Registro Mercantil del
13 mismo cantón, el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó
14 la COMPAÑIA INMOBILIARIA MARITZA GALINKA (MARIGALI) S.A., con un
15 capital social de dos millones de sucres, b) Mediante escritura pública otorgada ante el
16 Notario del Cantón Durán, Ab. José Morante Valencia, el dos de febrero de mil
17 novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de marzo
18 de mil novecientos noventa y cuatro, se incrementó el capital de la compañía a la suma
19 de cinco millones; C) La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la
20 COMPAÑIA INMOBILIARIA MARITZA GALINKA (MARIGALI) S.A., en sesión
21 celebrada el dos de junio del año dos mil dos, resolvió por unanimidad de votos,
22 c.uno) Convertir de sucres a dólares el valor nominal de las acciones que actualmente
23 es de mil sucres a su equivalente de cuatro centavos de dólar cada una. c.dos)
24 Convertir el capital suscrito de la compañía que es de CINCO MILLONES de sucres a
25 su equivalente de DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América;
26 c.tres) Aumentar el capital suscrito de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES a
27 más del existente, de tal manera, que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de
28 OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América representado por

1 VEINTE MIL acciones de cuatro centavos de dólar cada una, c.cuatro) Fijar el capital
2 autorizado en MIL SEISCIENTOS DOLARES, c.cinco) Reformar el artículo Quinto
3 del Estatuto Social de la compañía en la forma acordada en la referida sesión de Junta
4 General Universal Extraordinaria de Accionistas, c.seis) Autorizar al GERENTE de la
5 compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de Conversión de
6 sucres a dólares del valor nominal de las acciones del Capital Suscrito y Autorizado,
7 Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y Reforma Parcial del Estatuto Social.
8 CLAUSULA TERCERA. DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el
9 señor AB. GALO IZQUIERDO PUGGLIEZZE en calidad de GERENTE de la
10 COMPAÑIA INMOBILIARIA MARITZA GALINKA (MARIGALI) S.A., en
11 ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta
12 General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el dos de junio
13 del año dos mil dos. DECLARA: UNO.- Que el valor nominal de las acciones que son
14 de mil sucres cada una, queda convertido a su equivalente de cuatro centavos de dólar
15 cada una, que el capital suscrito de la COMPAÑIA INMOBILIARIA MARITZA
16 GALINKA (MARIGALI) S.A., que es de CINCO MILLONES de sucres queda
17 convertido a su equivalente de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de
18 América, representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor
19 nominal de cuatro centavos de dólar cada una y elevado en la suma de SEISCIENTOS
20 dólares de los Estados Unidos de América de tal manera que el nuevo capital suscrito
21 de la compañía sea de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América,
22 dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro
23 centavos de dólar cada una. DOS.- Que dicho aumento de capital se efectúe mediante
24 la suscripción de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro
25 centavos de dólar cada una las mismas que fueron suscritas y pagadas como
26 constan en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
27 compañía en sesión celebrada el dos de junio del año dos mil dos.-TRES.- Que el
28 suscriptor del presente aumento de capital, señor JOSE LUIS IZQUIERDO VALLEJO



1 como consta en el Acta antes indicada es ecuatoriano y tiene su
2 domicilio en la ciudad de Guayaquil.- **CUATRO.-** Que queda fijado el
3 capital autorizado de la compañía en mil seiscientos dólares de los
4 Estados Unidos de América. **CINCO.-** Que queda reformado el artículo
5 Quinto del estatuto Social de la compañía en los términos que consta
6 en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
7 celebrada el dos de junio del año dos mil dos. **SEIS.- DECLARACIÓN**
8 **JURAMENTADA.-** Que en razón de que su representada se encuentra
9 sujeta al Control Parcial por parte de la Superintendencia de
10 Compañías, declara bajo juramento que el aumento de capital se
11 encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los
12 libros de la compañía en la forma constante en el Acta de la
13 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
14 en sesión celebrada el dos de junio del año dos mil dos.-
15 **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Uno) Copia
16 Certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
17 Accionistas de la COMPAÑIA INMOBILIARIA MARITZA GALINKA
18 (MARIGALI) S.A., celebrada el dos de junio del dos mil dos, Dos.-
19 Nombramiento del GERENTE de la COMPAÑIA INMOBILIARIA
20 MARITZA GALINKA (MARIGALI) S.A. debidamente inscrito en el
21 Registro Mercantil. Agregue Usted Señor Notario, las demás
22 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente
23 Escritura Pública. (firmado) Ilegible Abogado GABRIEL ZAPATA
24 GUZMÁN, Registro Profesional número nueve cuatro dos cinco.-Hasta
25 aquí la minuta que el compareciente la aprueba y yo el Notario la elevo a Escritura
26 Pública para que surtan sus efectos legales consiguientes.- Léida que le fue al
27 compareciente esta escritura íntegramente por mí el Notario, dicho otorgante se
28 afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARITZA GALINKA MARIGALI S.A., CELEBRADA EL 2 DE JUNIO DEL AÑO 2002.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dos días del mes de junio del 2.002, siendo las 11h10 en el local de la compañía ubicado en las calles Aguirre 1222 y Esmeraldas, se reunió el único accionista de la COMPAÑIA INMOBILIARIA MARITZA GALINKA MARIGALI S.A., señor JOSE LUIS IZQUIERDO VALLEJO propietario de las 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Como se encuentran presentes la totalidad del capital social de la compañía, el único accionista de la compañía decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los puntos del ORDEN DEL DIA cuyo tenor es el siguiente:

UNO: Conocer y resolver sobre la conversión de sucres a dólares, del valor nominal de las acciones y del capital suscrito de la compañía.

DOS: Aumentar el capital suscrito y fijar el capital autorizado de la compañía.

TRES: Efectuar la consecuente reforma al artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía.

CUATRO: Autorizar al Gerente de la compañía, o a quien legalmente lo subrogue para que suscriba la escritura pública respectiva y realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

Estando conforme los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es presidida por el señor JOSE LUIS IZQUIERDO VALLEJO, Presidente de la compañía; y, de secretario actúa el Gerente, Ab. Galo Izquierdo Puggliezze.

Toma la palabra el Presidente de la compañía manifestando que cree conveniente para el desenvolvimiento de la misma, que se convierta de sucres a dólares el valor nominal de las acciones, su capital suscrito y autorizado.

La Junta General de accionistas luego de deliberaciones correspondientes por unanimidad de votos resolvió lo siguiente:

UNO: Convertir el valor de las acciones de mil sucres cada una a su equivalente de USD \$ 0,04 cada una; el capital social de cinco millones de sucres a su equivalente de doscientos dólares de los Estados Unidos de América. Como consecuencia de la conversión del valor nominal de las acciones y del capital suscrito de la compañía, el señor JOSE LUIS IZQUIERDO VALLEJO, es el único accionista de la compañía con cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD \$ 0.04 cada una.

DOS: Aumentar el capital suscrito de la compañía en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una, las mismas que son suscritas por JOSE LUIS IZQUIERDO VALLEJO y pagadas en el 25% con la Reserva por Revalorización del Patrimonio, fijar el capital autorizado en mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.-

TRES: Reformar el artículo quinto del Estatuto social de la compañía en los siguientes términos: “ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, el Capital suscrito es de

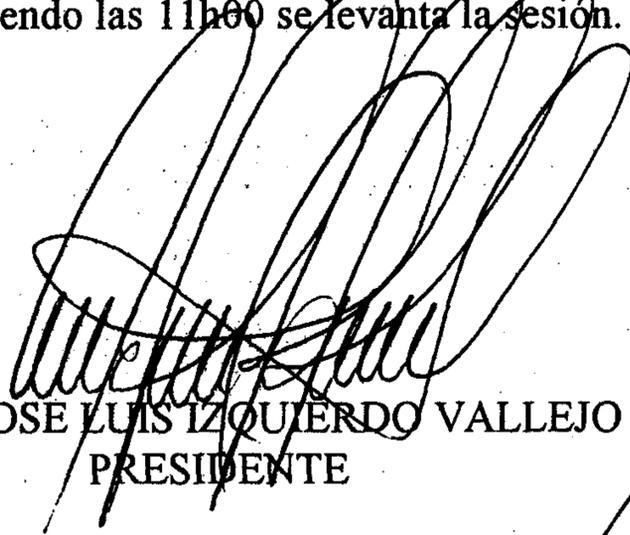
ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones. Cada acción liberada da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas.

De la misma manera se acordó que en todas las partes del estatuto social en que se refiera a acciones de mil sucres se entenderá, en lo posterior, por acciones de USD \$ 0.04 cada una.

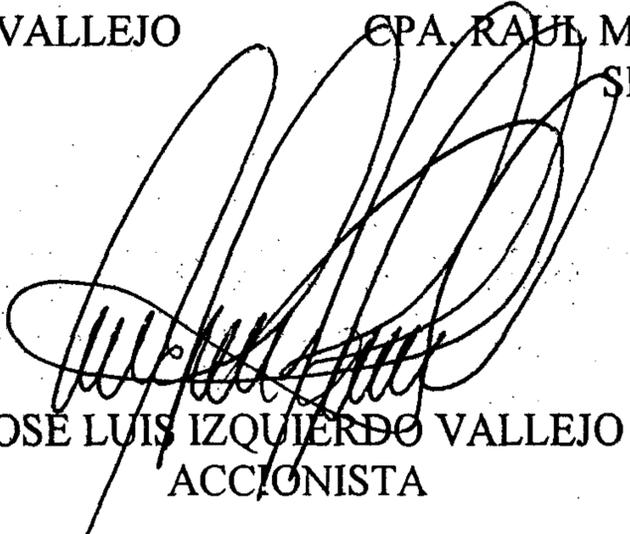
Finalmente, se autorizó al Presidente y a al Gerente de la empresa a sustituir los anteriores Títulos de acciones de la compañía que se encuentran expresados en sucres, por nuevos Títulos de acciones expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

CUATRO: Autorizar al Gerente, señor Ab. Galo Izquierdo Puggliezze o quien legalmente lo subroge para que suscriba la escritura pública que contiene los actos societarios señalados y acordados por la Junta General de Accionistas de la compañía.

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta. Hecho que fue, se reinstala la sesión con la presencia de todos los asistentes que la instalaron, se procede a su lectura y se APRUEBA POR UNANIMIDAD, el texto de la misma en todas sus partes, firmando para constancia el único accionista de la compañía con su Presidente y secretario, siendo las 11h00 se levanta la sesión.


JOSE LUIS IZQUIERDO VALLEJO
PRESIDENTE


CPA. RAUL MONCAYO BLANCO
SECRETARIO


JOSE LUIS IZQUIERDO VALLEJO
ACCIONISTA

- f) JOSE LUIS IZQUIERDO VALLEJO, Presidente; f) Ab. Galo Izquierdo Puggliezze, Secretario; f) JOSE LUIS IZQUIERDO VALLEJO, Accionista

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA MARITZA GALINKA MARIGALI S.A., al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 2 de junio de 2002


CPA. Raúl Moncayo Blanco.
Secretario
DPdeZ



*Original de
Firma Ab. Puga*

Guayaquil, 13 de Noviembre del 2000

Sr. Ab.
Galo Izquierdo Puggliezze
Ciudad

0000 06

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MARITZA GALINKA MARIGALI S.A., celebrada el día 13 de Noviembre del año 2000, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE de la Empresa. De acuerdo con los Estatutos Sociales corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; y, los demás deberes y atribuciones determinados en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías.

El periodo de duración de su cargo será de CINCO AÑOS.

Los mencionados estatutos sociales se otorgaron ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, el 18 de Junio de 1987, y se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de Agosto de 1987.----

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

[Signature]
JOSE LUIS IZQUIERDO VALLEJO
PRESIDENTE
C.C. 0908310176
DOMICILIO: Aguirre 1227 y Esmeraldas

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DEFENDERLO EN TODA FORMA LEGAL.

[Signature]
AB. GALO IZQUIERDO PUGGLIEZZE
C.C. 090010109-9
DOMICILIO: Los Rios # 1615 y Colón

Guayaquil, Noviembre 13 del 2000



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA MARITZA GALINKA MARIGALI S.A., a favor de GALO IZQUIERDO PUGGLIEZZE, folio 82.143 Registro Mercantil número 22.714, Repertorio número 23.880.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y dos de Noviembre del dos mil.


DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. cep

Trámite N° 58854

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COMPANIA INMOBILIARIA MARITZA GALINKA (MARIGAL) S.A. 0000 07

R. U. C. No. 0990871434001

AB. GALO IZQUIERDO PUGGLIEZZE (GERENTE)

Cédula de Ciudadanía No. 090010199-9

Certificado de Votación No.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

SE OTORGO

ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES Y AUMENTO DEL CAPITAL, QUE HACE LA COMPANIA INMOBILIARIA MARITZA GALINKA MARIGALI S.A. QUE LA SELLO RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-DOY FE.-

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del cinco de Junio del dos mil dos, tomé nota de la resolución de fecha treinta de Agosto del dos mil dos, número 02-G-IJ-0006032, emitida por el Señor Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba la Conversión del capital, el capital autorizado, el aumento del capital suscrito, y la reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA MARITZA GALINKA (MARIGALI) S.A..- Doy Fé.-

0000 08

Guayaquil, 2 de Septiembre del 2002.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

0000 09

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0006032, dictada el 30 de Agosto del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA MARITZA GALINKA (MARIGALI) S.A.**, de fojas **123.416 a 123.428**, número 18.853 del Registro Mercantil y anotada bajo el número **28.855** del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticuatro de Septiembre del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 28030
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *u*

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA DIECIOCHO-DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LA COMPAÑIA MARIGALI S.A. LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 02-G-IJ-0006032 DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS. GUAYAQUIL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.



Choz
Dr. J. Antonio Haz Q.
Notario - Vigesimo